

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2501231 Contabilidad y Finanzas	OT	4	0

Contacto

Nombre: José Martínez-Carrasco Pignatelli
Correo electrónico:
JoseMiguel.Martinez-Carrasco@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí
Algún grupo íntegramente en español: No

Prerequisitos

No hay ningún prerequisito

Objetivos y contextualización

La asignatura TRIBUTACIÓN II tiene por objetivo el conocimiento del sistema tributario vigente en España, con particular atención al estudio de la normativa aplicable en Cataluña.

En particular, se trata de examinar las principales figuras impositivas con proyección en la contabilidad y las finanzas.

*Analizar, sintetizar y evaluar la información.

*Aplicar el ordenamiento tributario al marco general de la economía y del sistema jurídico y conocer, asimilar y aplicar el ordenamiento tributario vigente regulador del sistema impositivo básico al ámbito empresarial (contable y financiero).

*Cuantificar y valorar el coste y la rentabilidad de las operaciones de inversión y financiación, incluyendo la incidencia de la tributación en las operaciones contables y financieras.

*Tenir capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, para poder sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo llevado a cabo.

Competencias

- Analizar, sintetizar y evaluar la información.
- Aplicar el ordenamiento tributario en el marco general de la economía y del sistema jurídico y conocer, asimilar y aplicar el ordenamiento tributario vigente regulador del sistema impositivo básico en el ámbito empresarial.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar, sintetizar y evaluar la información.

2. "Aplicar el ordenamiento tributario vigente regulador del sistema impositivo básico en el ámbito empresarial: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Impuesto sobre Sociedades; Impuesto sobre la Renta de No Residentes; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Impuesto sobre el Valor Añadido. "
3. Asesorar en la observancia de la normativa legal y reglamentaria tributaria aplicable en el ámbito de la empresa.
4. Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.
5. Determinar de los diferentes agentes que intervienen en la relación jurídico-tributaria, sus recíprocas obligaciones materiales y formales, así como sus derechos.
6. Utilizar la terminología jurídico-tributaria, normativa, jurisprudencia y doctrina administrativas aplicables en el ámbito tributario empresarial.

Contenido

- 1º IRPF.
- 2º Impuesto sobre Sociedades (IS).
- 3º Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD).
- 4º Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- 5º Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR).

Metodología

La metodología docente se basa en la actividad del estudiante con el objetivo de adquirir las capacidades necesarias para atender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se realiza con el apoyo del profesorado, el cual aportará las referencias necesarias para alcanzar las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas.

Clases magistrales en las que el profesor proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Clases prácticas donde los estudiantes analizan y resuelven juntamente con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicando crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases magistrales.

2. Actividades supervisadas.

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán con la supervisión y soporte del profesor. Supone realizar una pluralidad de acciones: casos prácticos, comentarios de normativa o sentencias, realización de esquemas conceptuales.

3. Actividades autónomas.

El estudiante se ha de organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Implica la búsqueda de normativa, bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de casos prácticos, actividad de estudio para la superación de las diferentes pruebas, consultas al profesor o tutor, etc.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	30	1,2	2, 3, 5, 6
Resolución casos prácticos y/o presentación oral	15	0,6	2, 5, 6
Tipo: Supervisadas			
Tutorías	15	0,6	1
Tipo: Autónomas			
Documentación y bibliografía	20	0,8	1
Estudio	50	2	1, 5
Trabajos	18	0,72	1, 2, 3, 5, 4, 6

Evaluación

Examen teórico-práctico al final del cuatrimestre, 60%. Resolución supuestos teórico-prácticos y/o trabajos individuales con/sin exposición en público, y seguimiento del curso (asistencia clase), 40%.

La no realización del examen final implica el suspenso, salvo que se justifique por causa de fuerza mayor debidamente documentada.

Para poder hacer media con las otras actividades es necesario obtener una nota mínima de 3,5 puntos en el examen final.

Para aquellos alumnos que en la evaluación global (examen y supuestos y/o trabajos) hayan obtenido una nota que sea igual o superior a 4 e inferior a 5 se realizará una re-evaluación. En el momento de publicar las calificaciones finales se anunciará la modalidad de la misma. Esta re-evaluación estará programada en el calendario de exámenes de la Facultad. El estudiante que se presente a la reevaluación y la supere aprobará la asignatura con una nota de 5. En caso contrario, se mantendrá la misma nota.

En la nota final se valorará la asistencia regular, la participación y el comportamiento en clase del alumno.

Un alumno se considera que está "No evaluable" en la asignatura siempre y cuando no haya participado en ninguna de las actividades de evaluación. Por tanto, se considera que un estudiante que realiza alguna componente de evaluación continuada ya no puede optar a un "No evaluable".

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Casos prácticos	20%	0	0	2, 3, 5, 4, 6
Pruebas escritas	60%	2	0,08	1, 2, 3, 5, 4, 6
Seguimiento del curso	10%	0	0	1, 2, 3, 5, 4, 6
Trabajo individual	10%	0	0	2, 3, 5, 4, 6

Bibliografía

1º Manual de Tributación (parte especial) a concretar con los alumnos en función de las ediciones.

2º Guía del programa facilitada por el profesor.

3º <http://www.aeat.es>